

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 17 de Abril de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: №<u>2782</u>

D.A. NUM: 3.567 / VISTOS:

- 1. Oficio №21 del 31 de marzo de 2023, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de ROSA ERIKA PLAZA BADILLA:
- Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de ROSA ERIKA PLAZA BADILLA, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1234, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- Copia Simple de Certificado de Estudios en trámite de ROSA ERIKA PLAZA BADILLA;
- Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y ROSA ERIKA PLAZA BADILLA, Enseñanza Básica Incompleta, Cédula de Identidad №8.230.648-K, nacida el 05/06/1957, domiciliada en Calle Rosales №7, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de Iimpieza y mantención de patios en Cementerio Municipal de la Sección de Servicios Operativos, dependiente de la Administración Municipal, 22 horas semanales, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$225,234.- (Doscientos veinticinco mil doscientos treinta y cuatro pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA